



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAPROVIMPO
Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
BIENESTAR Y EXCELENCIA

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 14 GERGE-SUAOP-2014

EVALUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

OBJETO A CONTRATAR: "LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA ATENCIÓN A LOS AFILIADOS DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA"

PROPONENTE	AUTO UNION S.A.			
	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	FOLIO	
1.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA				
1.1.1 Carta de Presentación	X		2-5	FIRMADO POR LA PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE
1.1.2 Hoja de vida Función Publica	X		6	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedio a requerir a la empresa el documento, el cual fue SUBSANADO el día 6 de mayo de 2014 en los términos establecidos.
1.1.3 Certificación de Existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio	X		7-12	EXPEDIDA 02/05/2014
1.1.4 Acta de Autorización			N/A	N/A
1.1.5 Documento Constitución Consorcio o Unión Temporal			N/A	N/A
1.1.6 Pago Aportes al Sitema de Seguridad Social y Parafiscales	X		13	
1.1.7 Registro Único Tributario (RUT)	X		14	ACTIVIDAD PRINCIPAL 4511 (COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS) ACTIVIDAD SECUNDARIA 4520 (MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

1.1.8 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.	X		15	Fotocopia del Suplente del Gerente
1.1.9 Certificado Antecedentes Judiciales	X			VERIFICADOS Y CONSULTADOS POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA.
1.1.10 Certificado Antecedentes Fiscales	X			
1.1.11 Certificado Antecedentes Disciplinarios	X			
1.1.12 Consulta listas OFAC y ONU	X			
1.1.13 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	X		16	Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir a la empresa el documento, el cual fue SUBSANADO el día 6 de mayo de 2014 en los términos establecidos.
1.1.14 Formulario de Conocimiento al Cliente Persona Natural				Atendiendo las reglas de Subsabilidad consagradas en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, el comité procedió a requerir a la empresa el documento, el cual fue SUBSANADO el día 6 de mayo de 2014 en los términos establecidos.
1.1.15 Compromiso anticorrupción	X		21-22	
1.1.16 Apoyo a la Industria Nacional	X		23	
1.1.17 Garantía Seriedad de la Oferta	X		24-26	EXPEDIDA POR ASEGURADORA MAPFRE 30-04-2014 VIGENCIA 05/05/2014 AL 10/08/2014
PROPONENTE	AUTO UNION S.A.			
	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	FOLIO	
1.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA				
1.2.1 Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita	X		28 a 30;42 a 44 y 55 a 57	

con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.				
1.2.2 Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	X			El oferente mediante oficio de fecha 06 de Mayo de 2014 subsano el documento que acredita este requerimiento
1.2.3 Dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.	x		39 a 40 y 53 a 54	
1.2.4 Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.	x		31 a 38 y 45 a 52	
1.2.5 Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.	x		27 y 41	
1.2.6 Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.	x		58 a 59	
1.2.7 Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).	x		60	

<p>1.2.8 Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La Empresa se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total regirá el segundo.</p>	x		62	Por valor de \$303.449.000 IVA incluido, demás impuestos y retenciones.
<p>1.2.9 Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el cual se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO (>=100% Ppto.), CAPITAL DE TRABAJO (>=60% Ppto.), LIQUIDEZ (>=1.2 Veces) Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (<=70%) para las 2 vigencias anteriores al proceso. (La Vigencia base para la verificación de dichos indicadores será la inmediatamente anterior al proceso). El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.</p>	x		61	
<p>PROPONENTE</p>	AUTO UNION S.A.			
	CUMPLE		OBSERVACIONES	
	SI	NO		FOLIO
1.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA				
<p>1.3.1 PROPUESTA TÉCNICA</p>	x		73 a 95	El diseño de la cabina, y demás consideraciones de apariencia se deberán validar por parte de CAPROVIMPO, una vez se llegue a adjudicar el Contrato. Es de aclarar que la parte delantera de la unidad, deberá estar unida a la cabina, de forma tal que la apariencia no sea como la ilustrada en el punto 1 (Diseño General) por parte del oferente.

1.3.2 CERTIFICACIONES EXPERIENCIA		x		63 a 70	Se consideraron únicamente las siguientes certificaciones, asociadas al objeto del presente proceso contractual: - Municipio de Piedecuesta. Contrato No. 750-2012. Valor del Contrato: \$441.480.000. Dado que fue realizado por UT, el porcentaje correspondiente para esta certificación fue de 40% equivalente a \$176.592.000 (311,61 SMLV). - Districars Ltda. Valor del Contrato: \$520.000.000 (917,59 SMLV). - Alcaldía Municipal de Barrancabermeja. Contrato No. 1105-2011. Valor del Contrato: \$811.600.000 (Tomado directamente de la certificación emitida por la Entidad Contratante). Dado que fue realizado por UT, el porcentaje correspondiente para esta certificación fue de 60% equivalente a \$486.960.000 (859,29 SMLV).
1.3.3 CERTIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.		x		107-108	La vigencia del Certificado fue hasta el 23/02/2014. Requerir actualizada por parte del Oferente. El oferente mediante oficio de fecha 07 de Mayo de 2014, adjunta documento con vigencia 24/02/2024, en consecuencia subsana.
1.3.4 FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES	1.3.4.1 CERTIFICACIÓN ISO		x	111	Se presenta certificación ISO 9001:2008 de la carrocería INVERSIONES CARR CONDOR LTDA. El certificado tuvo validez hasta el 3/02/2014; se requiere entregar actualizado. El oferente mediante oficio de fecha 07 de Mayo de 2014, manifiesta que la carrocería se encuentra en proceso de recertificación y ésta será entregada en un lapso de 15 días, así las cosas no cumple con el requerimiento y por tanto no se asigna puntaje.
	1.3.4.2 CERTIFICACIÓN OFRECIMIENTO ADICIONAL	x		97	Presenta en el folio 97 Documento denominado Acreditación de Mantenimiento Preventivo, donde ofrecen sin costo adicional el Servicio Técnico Adicional Preventivo hasta los 50.000 Kms al Vehículo Hyundai HD65, por tal razón se le asigna un puntaje de 20 puntos.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE DE CALIFICACIÓN					
PROPONENTE		AUTO UNION S.A.			
		PUNTAJE POSIBLE		PUNTAJE OBTENIDO	
PRECIO (Menor propuesta económica)		50		50	
CRITERIOS ADICIONALES	CERTIFICACIÓN ISO	30		0	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	20		20	

PUNTAJE OBTENIDO	100	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	0
<p>OBSERVACION: La evaluación se realizó de acuerdo con los parámetros establecidos en el documento de condiciones de participación, de igual forma atendiendo lo consagrado en los Artículos 21, numeral 21.3 y Artículo 29 del nuevo MIC, adoptado mediante resolución N° 464 del 31 de octubre de 2013, de acuerdo con lo anterior éste comité determina que el oferente se encuentra habilitado y en consecuencia una vez vencido el traslado del informe evaluativo, de conformidad con el Artículo 16 del MIC, recomienda al Ordenador del Gasto Adjudicar el proceso de Solicitud Pública de Ofertas No 014 GERGE-SUAOP-2014, a la empresa AUTO UNION S.A.</p>		

ORIGINAL FIRMADO

MAX JUNIOR VELEZ GORDILLO
EVALUADOR FINANCIERO

ANA MILENA ROSERO ALVAREZ
EVALUADOR JURIDICO

MILENA PATRICIA JURE IBAÑEZ
EVALUADOR TECNICO